

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6.903 / 2018.-

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2018.-

## **VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum N°570/2018, de fecha 07 de Noviembre de 2018, emitido por el Director de Departamento de Salud.
- DL 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

 ➤ Vehículo
 : PEUGEOT PARTNER JXSS-94

 ➤ Conductor
 : MANUEL ESCORZA
 Rut N°

 ➤ Fecha
 : Viernes 10 de Noviembre de 2018

 ➤ Horario
 : Desde las 06:00 horas y hasta las 17:00 horas

Horario : Desde las 06:00 horas y hasta las 17:00 horas.
 Destino : Santiago Hospital Sotero del Río (ida y vuelta).

Motivo : Traslado Paciente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

1- CONDUCTOR. 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- DIDECO.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA

Administrador Municipal
"Por orden del senor Alcalde"